

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 330.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Sesión del día 15 de Octubre de 1912.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las cinco de la tarde, a sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los Vocales Sres. Director del Instituto, Olmos, Director de la Escuela Normal, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Doñate, Gil, Sras. Unturbe y Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos a la orden del día, formulándose los acuerdos que a continuación se expresan:

Aconsejar a la Junta local de Arroyo de Muñó, en vista de una instancia de la Maestra sobre falta de condiciones higiénicas de la casa habitación, que examine el legado que donó dichos locales, para ver si es posible hacer las obras que se

indican, y, en caso contrario, que el Ayuntamiento proporcione otra casa habitación para la Maestra, que reúna buenas condiciones de habitabilidad.

Cursar al Rectorado, con informe favorable, la instancia de D. José Villamor Hierro, Maestro jubilado de Tórtoles de Esgueva, en súplica de la diferencia del sueldo que dejó de percibir.

Conceder autorización para que puedan hacer oposiciones a Escuelas públicas de turno libre, de conformidad con las Reales órdenes de 6 de Abril de 1908 y 31 de Enero de 1910, a D.ª Santos Nuñez, Maestra interina de Fuentecén; a D. Laurentino Zamora, de Quintanadueñas, y a D. Luis Juan Blesa, de Aranda de Duero, dejando atendida la enseñanza.

Conceder quince días de licencia por enferma a D.ª Cristina Calleja, Maestra interina de Santa Maria del Campo.

Aprobar, de conformidad con la Inspección, las transferencias en el presupuesto del material escolar de Peral de Arlanza y Entrambasaguas, a propuesta de los Maestros respectivos.

Elevar a la Dirección General de 1.ª enseñanza para la resolución procedente, y de conformidad con la Inspección de Lerma, el expediente sobre responsabilidades que puedan exigirse a D. Florentino Nebreda, auxiliar interino de Aranda de Duero, por la publicación en «*La Imparcialidad*» de un artículo titulado «Mas obras y menos palabras», proponiendo se le recomiende la mayor sensatez en todos sus actos.

Recomendar a D.ª Maria del Carmen González, Maestra de Mambri-

llas de Lara, que procure suavizar su actitud de intransigencia con las Autoridades locales, dando facilidades para las obras que se realizan para poner decente y capaz la casa-habitación, agradeciendo a la vez el espíritu de concordia con que la brindan para bien de la enseñanza.

Ordenar a la Junta local y Maestros de La Aguilera que debe cumplirse, de conformidad con la Inspección, el Real decreto de 25 de Febrero de 1911, sobre arreglo escolar, y si los locales escuelas no reúnen las condiciones debidas para esta graduación, debe proporcionar otros más capaces el Ayuntamiento, estando el Alcalde en la obligación de poner los medios para que sean respetados los Maestros en el cumplimiento de su deber.

Que la Junta local de Merindad de Montija justifique con certificado médico la enfermedad del Maestro de Villasante D. Vicente Hidalgo, atendiendo a la enseñanza.

Quedar enterada: de la clausura de la escuela de Villambistia, por existir el sarampión; de que la Superioridad ha admitido la renuncia a D.ª Fidela Escalera, sustituta de Briviesca, y del itinerario de visita ordinaria del Sr. Inspector de Vizcaya a pueblos de Villarcayo, ordenándole manifieste las Escuelas que cada uno tiene a su cargo.

Desestimar el aumento de retribuciones solicitado por D.ª María Hernández, Maestra de Fuentenebro, por estar rebajadas a petición del Ayuntamiento desde el año 1910.

Admitir la renuncia de Maestros interinos: de Zurbitu, por no tener pupilo, a D. Domingo Arce; por enfermedad, de Aldea del Portillo, a D. Isidoro Ramos; para seguir a su

marido, a D.ª Natividad Tablado, interina de Palacios de la Sierra, y por ir al servicio militar, a D. Agustín Montero, electo interino de Moradillo del Castillo.

Interesar del Ilmo. Sr. Gobernador civil que obligue al Alcalde de Villorejo a que se hagan las reparaciones necesarias en el local escuela que amenaza ruina, exigiéndole las responsabilidades consiguientes por no haber atendido las órdenes de esta Superioridad.

Pasar a informe de la Inspección provincial un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad, con sus antecedentes, relativos a la graduación escolar de esta capital.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una circular dando instrucciones para la presentación é informe de los presupuestos del material escolar, y celebración de exámenes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión a las seis y media de la tarde, de que certifico.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P.,—El Secretario, Julián Lacalle.

Comisión Provincial

Esta Corporación, cumpliendo lo dispuesto por la Excm. Diputación, ha acordado que se anuncie por concurso la plaza de aprendiz adelantado, vacante en la Imprenta provincial, dotada con el jornal de 1'50 pesetas diarias.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias durante el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser ma

yores de 14 años y menores de 25, cuya circunstancia acreditarán con certificación del Registro civil, sabrán leer correctamente y escribir con ortografía, presentando los documentos que justifiquen haber trabajado como aprendices cajistas en algún establecimiento tipográfico, así como los demás que vieren convenirles, con el fin de demostrar su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Los solicitantes, después de admitidos, serán sometidos á una prueba de suficiencia ante el Tribunal designado al efecto.

Burgos 26 de Noviembre de 1912.—El Vicepresidente, Rafael Dorao.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras en que fué condenado Miguel Fraguas Barrio, en causa contra él seguida sobre robo de cantidad, se le han embargado varios bienes, los que se sacan á pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, el día 27 de Diciembre próximo, y su hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, el de instrucción de Belorado y el Juzgado municipal de Arroya.

No se admitirá postura á los licitadores si no consignan previamente el 10 por 100 de la tasación y no cubren las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de los bienes, siendo de cuenta del licitador la titulación si la solicitare; los bienes objeto de la subasta radican en el pueblo de Arroya, y son los siguientes:

Una finca rústica en término del Rojo la Cabada, de siete áreas, tasada en 60 pesetas.

Otra en Los Llanos, de seis áreas y 12 centiáreas, en 40.

Otra en Valdillara, de tres y 49, en 15.

Otra en Pradolámpara, de tres y 49, en 25.

Otra en San Cristobal, de idem, en 40.

Otra en El Sestil, de id., en 5.

Otra en Uriorte, de id., en 20.

Otra en los Arenales de 87 centiáreas, en 8.

Otra en Glagarras, de id., en 10.

Dado en Briviesca á 23 de No-

viembre de 1912.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Laureano García.

Rioseras.

D. Juan Martínez Carral, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de don Marcelino Arce Porras, contra doña Aurea Porras Fernández, vecinos de este pueblo, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes que fueron embargados á ésta, para hacer pago á aquél de la cantidad de 480 pesetas, y son los siguientes:

Una tierra en término de este pueblo, donde llaman Prado Matillas, de 12 áreas, de primera calidad, tasada en 200 pesetas.

Otra en La Lámpara, de 10, en 100.

Otra en Fuente San Miguel, de 12, en 100.

Otra en Arenillas, de 12 en 30.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que se haya consignado el 10 por 100 importe de la misma, no habiéndose suplido la falta de titulación de las fincas, que se venderán por separado, y que el Juzgado no dará á los compradores más que certificación de subasta.

Dado en Rioseras á 25 de Noviembre de 1912.—El Juez, Juan Martínez.—El Secretario, Ventura Mata.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Relación de los Fiscales municipales y sus suplentes correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia, nombrados para desempeñar el cargo durante cuatro años, que empezarán á ejercer en 1.º de Enero de 1913, cuya relación se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á lo prevenido en la ley de Justicia municipal.

(Conclusión.)

Partido judicial de Castrogeriz.

Pampliega.—D. Lesmes Yudego Diez, Fiscal. D. Andrés Lomas Tornadajo, suplente.

Pedrosa del Páramo.—D. Venan-

cio Pérez Pérez, Fiscal. D. Cecilio Pérez Martínez, suplente.

Pedrosa del Príncipe.—D. Benito Blanco Prado, Fiscal. D. Primitivo Escribano Manrique, suplente.

Revilla-Vallejera.—D. Pedro Barronechea Mozos, Fiscal. D. Lorenzo Muñoz Rebollo, suplente.

Sasamón.—D. Julio Corral Rilova, Fiscal. D. Gregorio San Millán Ibáñez, suplente.

Tamarón.—D. Eutiquio Marin Angulo, Fiscal. D. Valeriano Sendino Saiz, suplente.

Vallegera.—D. Lino Diez del Prado, Fiscal. D. Telmo Alvarez Alvarez, suplente.

Valles.—D. Anastasio Tamayo Acitores, Fiscal. D. Domingo Alonso Martinez, suplente.

Villaldemiro.—D. Benito López Carranza, Fiscal. D. Eustaquio Castro Marín, suplente.

Villamedianilla.—D. Emeterio Martín Antón, Fiscal. D. Alberto Cuesta Rodriguez, suplente.

Villanueva Argaño.—D. Francisco Sancho Gil, Fiscal. D. Antonio Santamaría Expósito, suplente.

Villaquirán de la Puebla.—Don Telesforo Salvador Calvo, Fiscal. D. Lorenzo Delgado Vallejo, suplente.

Villaquirán de los Infantes.—Don D. Cipriano Arroyo Fernández, Fiscal. D. Filiberto Benito López, suplente.

Villasandino.—D. Saturio Maestro Diez, Fiscal. D. José Diez Romartinez, suplente.

Villasidro.—D. Hilario Martínez González, Fiscal. D. Teodoro Hierro Martín, suplente.

Villasilos.—D. Ireneo Pérez Maestro, Fiscal. D. Jesús Ruiz Maestro, suplente.

Villaverde Mojina.—D. Justiniano Diez Peña, Fiscal. D. Frumencio Miguel Varas, suplente.

Villaveta.—D. Valentín Francés Pío, Fiscal. D. Gerardo Francés del Hoyo, suplente.

Villazopeque.—D. Inocencio Tardajos Oyo, Fiscal. D. Andrés Tardajos Orive, suplente.

Yudego y Villandiego.—D. Julián Gutiérrez Martínez, Fiscal. Don Eusebio Pascual García, suplente.

Partido judicial de Lerma.

Quintanilla del Coco.—D. Mariano Martín Martín, Fiscal. D. Pablo Martín Araus, suplente.

Quintanilla de la Mata.—D. Ramón Nebreda de Haro, Fiscal. Don Clemente Rodríguez Mena, suplente.

Retuerta.—D. Federico Casado

Sancho, Fiscal. D. Ricardo Ortega Alamo, suplente.

Revilla-Cabriada.—D. Angel Merino Salvatela, Fiscal. D. Timoteo Arnaiz Romero, suplente.

Royuela.—D. Mario Sanz Rodríguez, Fiscal. D. Patricio Sanz Gutiérrez, suplente.

Santa Cecilia.—D. Bernardino García Rojo, Fiscal. D. Gerardo Elena Ramos, suplente.

Santa Inés.—D. Nicasio Sánchez Tomé, Fiscal. D. Pablo Urón Tomé, suplente.

Santa Maria del Campo.—D. Segundo Viñé Santos, Fiscal. D. Clemente Santos Román, suplente.

Santa Maria Mercadillo.—D. Mariano Ortega Tejada. Fiscal. D. Anacleto Tejada Peñacoba, suplente.

Santibañez del Val.—D. Bruno Alamo Domingo, Fiscal. D. Abel Alamo Peñacoba, suplente.

Solarana.—D. Francisco Bravo Bravo, Fiscal. D. Estanislao Ramos García, suplente.

Tejada.—D. Pedro Abajo Fernández, Fiscal. D. Claudio Santa Maria Hernando, suplente.

Tordómar.—D. Celedonio López Carnicero, Fiscal. D. Isaías García Revenga, suplente.

Tordueles.—D. Agapito Barbadiello Ahedo, Fiscal. D. Nicolás Barbadiello González, suplente.

Torrecilla del Monte.—D. Pablo Arnaiz Martínez, Fiscal. D. Victor Casado García, suplente.

Torrepedre.—D. Felipe Gutiérrez González, Fiscal. D. Valentín Gutiérrez Carnicero, suplente.

Torresandino.—D. Pedro Cristobal Sanz, Fiscal. D. Melquiades Izquierdo Pérez, suplente.

Tórtoles.—D. Evencio Villán San Juan, Fiscal. D. Mariano Esteban de la Cruz, suplente.

Valdorros.—D. Pedro Ortega Castriño, Fiscal. D. Gerardo Santa Maria González, suplente.

Villafuena.—D. Lumberto Maté Ramos, Fiscal. D. Teodomiro Maté Simón, suplente.

Villahoz.—D. Félix María Ortega, Fiscal. D. Daniel Quevedo Valdivielso, suplente.

Villalmanzo.—D. Julian Obregón Merino, Fiscal. D. Venancio Martínez Adrián, suplente.

Villamayor de los Montes.—Don Julian Moral Cobos, Fiscal. Don Teodoro González Sancho, suplente.

Villangómez.—D. José Azofra Gutiérrez, Fiscal. D. Saturio Cuñado García, suplente.

Villaverde del Monte.—D. Anto-

Villa Blanco, Fiscal. D. Santiago Temiño Varona, suplente.
Zael.—D. Dionisio Ortega Arribas, Fiscal. D. Juan Revilla Araus, suplente.
Partido judicial de Miranda de Ebro.
Miraveche.—D. Hilario Campo Cornejo, Fiscal. D. Rosendo Ruiz Fernández, suplente.
Orón.—D. Emiliano Tobalina Martínez Sojo, Fiscal. D. Dionisio Martínez Salazar, suplente.
Pancorvo.—D. Santiago Varona Varona, Fiscal. D. Victoriano Alonso Alonso, suplente.
Puebla de Arganzón.—D. Francisco Román Zárate, Fiscal. D. Emilio Usategui Salcedo, suplente.
Santa Gadea del Cid.—D. Esteban Alonso Angulo, Fiscal. D. Braulio Arin Uria, suplente.
Santa María Ribarredonda.—Don Nicolás Guinea Iraola, Fiscal. Don Tomás España Varona, suplente.
Valluércanes.—D. Guillermo Caño Caño, Fiscal. D. Amando Moreno Caño, suplente.
Villanueva del Conde.—D. Mariano Castillo Medina, Fiscal. D. Teodoro Leiva Barcina, suplente.
Partido judicial de Roa.
Moradillo de Roa.—D. Julian Garcia Sanz, Fiscal. D. Norberto Rincón Sanz, suplente.
Nava de Roa.—D. Julian Palomares Garcia, Fiscal. D. Pablo Quedo Esteban, suplente.
Olmedillo de Roa.—D. Feliciano Calvo Horra, Fiscal. D. Marceliano Pérez Cabañes, suplente.
Pedrosa de Duero.—D. Francisco Rodero Andrés, Fiscal. D. Fulgencio Antón Zubalet, suplente.
Quintanamanvirgo.—D. Raimundo Garcia Gil, Fiscal. D. Francisco Garcia Burgos, suplente.
Roa.—D. Juan Esteban Corcos, Fiscal. D. Pedro Esteban de las Heras, suplente.
San Martín de Rubiales.—D. Mariano Esteban López, Fiscal. Don Faustino Esteban Sendino, suplente.
Sequera de Hoza (La).—D. Sebastián Arranz Rincón, Fiscal. D. Romualdo Cuesta Arranz, suplente.
Valcavado de Roa.—D. Eusebio Arranz Bombin, Fiscal. D. Domingo Pérez Diez, suplente.
Valdezate.—D. Mariano Pérez Andrés, Fiscal. D. Vicente Camarero Sanz, suplente.
Villaescusa de Roa.—D. Santiago Niño Miguel, Fiscal. D. Lorenzo Ortega González, suplente.
Villatuelda.—D. Lorenzo Monje Tamayo, Fiscal. D. Isaac Gómez Hortelano, suplente.

Villovela de Esgueva.—D. Porfirio Fernández Portillo, Fiscal. Don Manuel Gil Balbás, suplente.

Partido judicial de Salas de los Infantes.

Mambrillas de Lara.—D. José Cuesta Moreno, Fiscal. D. Policarpo Garcia Porras, suplente.
Mamolar.—D. Federico Mozo Izquierdo, Fiscal. D. Justo Bartolomé Garcia, suplente.
Monasterio de la Sierra.—D. Juan María de María, Fiscal. D. Tomás Garcia Esteban, suplente.
Moncalvillo de la Sierra.—D. Matías Benito Elvira, Fiscal. D. Benito Elvira Elvira, suplente.
Monterrubio de la Sierra.—D. Miguel Sainz de la Torre, Fiscal. Don Isidoro Muñoz Pérez, suplente.
Neila.—D. Jorge Mayoral, Fiscal. D. Eliodoro Ruiz Covalada, suplente.
Palacios de la Sierra.—D. Santiago Chicote Sevilla, Fiscal. D. Domingo Chicote Ruiz, suplente.
Pinilla de los Barruecos.—D. Julian Martín Moreno, Fiscal. D. Antonio Rey Camarero, suplente.
Pinilla de los Moros.—D. Melquiades Pascual Moreno, Fiscal. D. Francisco Fernández Castrillo, suplente.
Quintanalara.—D. Pablo Heras González, Fiscal. D. Leonardo González Santa María, suplente.
Quintanar de la Sierra.—D. Antonio Hernando Covalada, Fiscal. D. Pedro Vergara Hernando, suplente.
Quintanarraya.—D. Serafín Aguilera Jorge, Fiscal. D. Domingo Alonso Miguel, suplente.
Rabanera del Pinar.—D. Felipe de Miguel Pérez, Fiscal. D. Facundo Ovejero Villa, suplente.
Riocavado.—D. Lorenzo Hoyuelos, Fiscal. D. Pedro Garcia Hoyuelos, suplente.
Salas de los Infantes.—D. José Rodríguez Carazo, Fiscal. D. Federico Molinero González, suplente.
San Millán de Lara.—D. Luis Ortega Blanco, Fiscal. D. Anselmo Andrés Alonso, suplente.
Santo Domingo de Silos.—D. Saturnio Martínez, Fiscal. D. Gregorio Alamo Alamo, suplente.
Tinieblas.—D. Miguel Pineda del Hoyo, Fiscal. D. Secundino Marcos del Hoyo, suplente.
Torrelara.—D. Narciso Heras González, Fiscal. D. Saturnino Cuesta González, suplente.
Valle de Valdelaguna.—D. Pedro Vicario Prado, Fiscal. D. Eleuterio Salas Borrás, suplente.

Vilviestre del Pinar.—D. Miguel Martínez Mediavilla, Fiscal. D. Dionisio Redondo, suplente.

Villaespasa.—D. Aniceto Juez Blanco, Fiscal. D. Narciso Diez Montero, suplente.

Villanueva de Carazo.—D. Gregorio Gonzalo Alcalde, Fiscal. Don Lucio Camarero Gonzalo, suplente.

Villoruebo.—D. Faustino Hortigüela, Fiscal. D. Leoncio Cuesta del Hoyo, suplente.

Vizcainos.—D. Julian Fernández, Fiscal. D. Julian Heras, suplente.

Partido judicial de Sedano.

Piedra (La).—D. Hilario Pérez Pérez, Fiscal. D. Benigno Esteban Iglesias, suplente.

Quintanaloma.—D. Gregorio Hojas Olmo, Fiscal. D. José Vicario Fernández, suplente.

Quintanilla-Sobresierra.—D. Paulino Diez González, Fiscal. D. Juan González Jerez, suplente.

Sargentos de la Lora.—D. Ignacio Rodríguez Pérez, Fiscal. D. Isidoro Hidalgo Rodríguez, suplente.

Sedano.—D. Valerio Ruiz Alonso, Fiscal. D. Federico Marquina Fernández, suplente.

Tablada del Rudrón.—D. Ciriaco Campillo Lucio, Fiscal. D. José Martínez López, suplente.

Terradillos de Sedano.—D. Isidoro Cuasante Diez, Fiscal. D. Epifanio Vicario Iglesias, suplente.

Tubilla del Agua.—D. Miguel Hidalgo Santamaria, Fiscal. D. Pablo Díaz Ruiz, suplente.

Valdelateja.—D. Pedro Martínez Campillo, Fiscal. D. Manuel Marquina Ruiz, suplente.

Valle de Hoz de Arreba.—D. Cándido Fernández Peña, Fiscal. Don Saturnino Alonso Vallejo, suplente.

Valle de Valdebezana.—D. Elias Ruiz Ruiz, Fiscal. D. Agustín del Campo Diez, suplente.

Valle de Zamanzas.—D. Felipe Fernández Díaz, Fiscal. D. Benito Gallo Merino, suplente.

Partido judicial de Villadiego.

San Quirce de Riopisuerga.—Don Manuel Ruiz Garcia, Fiscal. D. Felipe Rojo González, suplente.

Santa María-Ananúñez.—D. Casimiro de Abia Garcia, Fiscal. D. Manuel Ruiz Abia, suplente.

Sordillos.—D. Rafael Garcia Garcia, Fiscal. D. Vicente Aparicio Amo, suplente.

Sotovellanos.—D. Francisco Renedo Gutiérrez, Fiscal. D. Román González Salazar, suplente.

Sotresgudo.—D. Bartolomé Peña

Pereda, Fiscal. D. Antonio Miguel Varona, suplente.

Tapia.—D. Florentino Ciudad Pérez, Fiscal. D. Martín Puente Rodríguez, suplente.

Tobar.—D. Clemente Pérez Pérez, Fiscal. D. Nicanor Torres Pérez, suplente.

Urbel del Castillo.—D. Gumerindo Martínez Puente, Fiscal. Don Mateo Alonso Terradillos, suplente.

Villadiego.—D. Andrés Seco Clérigo, Fiscal. D. Tomás Pérez Cartón, suplente.

Villahizán de Treviño.—D. Melquiades Pérez Varona, Fiscal. D. Gabino Abendaño Barbero, suplente.

Villalbilla junto a Villadiego.—D. Estanislao de la Hera, Fiscal. D. Isidro Ruiz Diez, suplente.

Villamartin de Villadiego.—Don Macario Garcia Alonso, Fiscal. Don Gregorio González Ramos, suplente.

Villamayor de Treviño.—D. Patricio Nozal Martín, Fiscal. D. Celso Rodríguez Ciudad, suplente.

Villanueva de Odra.—D. Deogracias Garcia Rodríguez, Fiscal. Don Saturnino Gómez Muñoz, suplente.

Villanueva de Puerta.—D. Pedro Borrás Garcia, Fiscal. D. Mariano Martín Mediavilla, suplente.

Villavedón.—D. Martín Andrés Bravo, Fiscal. D. Felipe Crespo Arroyo, suplente.

Villegas.—D. Arsenio Pérez Luenigo, Fiscal. D. José Martínez López, suplente.

Villusto.—D. Pedro Fuente de la Hera, Fiscal. D. Nicolás Fuente Roba, suplente.

Zarzosa de Riopisuerga.—D. Jesús Franco Gutiérrez, Fiscal. Don Nicolás Alonso Fernández, suplente.

Partido judicial de Villarcayo.

Medina de Pomar.—D. Francisco Cámara Gómez, Fiscal. D. Francisco Cárcamo Vélez, suplente.

Merindad de Castilla la Vieja.—D. Manuel Garcia González, Fiscal. D. Lesmes Pereda López, suplente.

Merindad de Cuesta-Urria.—Don Vicente López Fucinillos, Fiscal. D. Pedro Saiz, suplente.

Merindad de Montija.—D. Dionisio Villaharta Romillo, Fiscal. Don Faustino Mazón Regulez, suplente.

Merindad de Sotoscueva.—Don Mateo Martínez Martínez, Fiscal. D. Hipólito Fernández Pereda, suplente.

Merindad de Valdeporres.—Don Víctor Ruiz López, Fiscal. D. Romualdo López López, suplente.

Merindad de Valdivielso.—D. Ignacio Arce Fernández, Fiscal. Don Julian Peña Fernández, suplente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—D. Juan Plaza Martínez, Fiscal. D. Manuel del Val Cantera, suplente. Trespaderne.—D. Valentin Alonso Celada, Fiscal. D. Máximo López Manero, suplente.

Valle de Manzanedo.—D. Baltasar Martínez López, Fiscal. D. Tomás Fernández Ruiz, suplente.

Valle de Tobalina.—D. Heliodoro Oteo García, Fiscal. D. José Bárcena Velez, suplente.

Villaescusa del Butrón.—D. Enrique Rodríguez Sedano, Fiscal. D. Esteban Diez Alonso, suplente.

Villarcayo.—D. José Peña Martínez, Fiscal. D. José Rojo González, suplente.

Burgos 18 de Noviembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de 1.ª instancia de Villarcayo, D. Aniceto Cárcamo Martínez, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, ha acordado se anuncie en el presente BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Burgos 23 de Noviembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Alcaldía de Villegas.

El Ayuntamiento de este distrito, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta municipal, y con objeto de cubrir el déficit que resulta en el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1913, acordó solicitar del Gobierno de S. M. la imposición de arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña que se consuman en la localidad durante el expresado año, con un gravamen de 0'40 pesetas en cada 100 kilogramos de paja de legumbres, 0'20 en la de cereales y 0'10 en igual cantidad de leña.

Lo que se hace público con el fin de que el que se crea perjudicado con dicho acuerdo pueda reclamar dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría tanto el presupuesto como el expediente de arbitrios extraordinarios.

Villegas 10 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Nemesio García.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del se-

ñor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Balbino Huerta.

Alcaldía de Villagutiérrez.

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este distrito para el año 1913, quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas aquéllas y presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villagutiérrez 22 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Esteban González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vileña.

Vilviestre del Pinar.
Moradillo de Roa.
Villarmentero.
Castildelgado.
Torrecilla del Monte.
Quintanamanvirgo.

Alcaldía de Vileña.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Vileña 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Aureliano Vélez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasidro.

Moradillo de Roa.
Mahamud.
Arcos.
Quintanamanvirgo.
Torrecilla del Monte.
Villanasur Rio de Oca.
Bascuñana.

Alcaldía de Lerma.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al próxi-

mo de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentarse por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna. Lerma 23 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mahamud.

Sargentos de la Lora.
Bascuñana.
Villanasur Rio de Oca.
Oña.
Ciruelos de Cervera.
Santa Cruz de la Salceda.
Hontanas.
Villamayor de Treviño.
Fuentespina.
San Juan del Monte.
Trespaderne.
Pancorvo.
Junta de Oteo.

Respecto de rústica y pecuaria:

Moradillo de Roa.
Vilviestre del Pinar.
Palacios de Riopisuerga.
Villagutiérrez.
La Revilla y Haedo.
Villarmentero.
Dobro.
Castildelgado.
Miraveche.
Avellanosa de Muñó.
Arenillas de Riopisuerga.
Quintanamanvirgo.
Saldaña de Burgos.
Añastro.
Fresneña.
La Parte de Bureba.

Respecto de rústica y urbana:

Castil de Lences.
Cameno.
Villasidro.

Respecto de pecuaria:

Castrillo Matajudíos.

Alcaldía de Frandovinez.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Frandovinez 24 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vileña.

Villasilos.

Miraveche.

Añastro.

Villarmentero.

Avellanosa de Muñó.

Alcaldía de Arcos.

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta localidad para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que juzguen oportunas.

Arcos 22 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Vicente Saez.

Alcaldía de Hontomin.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular é inspector de carnes de esta villa y su partido, con la dotación de 90 pesetas, que serán satisfechas del presupuesto municipal de cada pueblo y distrito del partido, conforme la á Instrucción general de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hontomin 18 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Lucio de la Peña.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS
ISLA, 5.—BURGOS.
Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 4

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL DEL

DR. A. RANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 4

Galga.

El día 18 del actual desapareció una galga negra. Quien la haya recogido ó sepa su paradero, dirijase á Hijos de Tomás Arroyo, Plaza de Vega, núm. 27, Burgos.